

CCP.III/DEC.5(IV-96)

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente III decidió que el Secretario Ejecutivo dirija la comunicación pertinente a los países miembros de CITELE a fin de que los mismos redoblen sus esfuerzos para remitir a la brevedad, la información referente a la utilización del espectro radioeléctrico en el rango 960 - 2500 MHz. - de acuerdo a los lineamientos acordados en la III Reunión del CCP.III - con el objeto de asegurar el desarrollo oportuno de la base de datos regional.

Asimismo decidió que el Secretario Ejecutivo establezca contactos con la Oficina Regional de la UIT para que de manera coordinada se presente a la próxima reunión de la CCP.III, un plan de acción para la implementación de dicha base.